

DECRETO ALCALDICIO Nº

003604

Casablanca,

25 SEP 2013

CONSIDERANDO:

- 1.- La renuncia voluntaria presentada por doña Rosa Cruz Irene Peña Cardenas, cédula de identidad N°5.483.800-k, dentro del plazo legal, para acogerse a los beneficios del art. 9° transitorio de la ley N° 20.501;
- 2.- La Resolución Exenta Nº 6316 de 23 de agosto de 2103 de la División Jurídica del Ministerio de Educación que otorga Aporte Fiscal Extraordinario y Anticipo de Subvención conforme al artículo 9º transitorio de la ley Nº 20.501 a la Municipalidad de Casablanca por concurrir a su respecto los requisitos legales, y

TENIENDO PRESENTE

Las facultades que me confiere la Ley N^{α} 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DIRECTO

- I.- Dispóngase el cese de las funciones de doña Rosa Cruz Irene Peña Cardenas, RUT: 5.483.800-k, de acuerdo a lo previsto en la letra a) del art. 72 del DFL N° 196 de educación, esto es, por RENUNCIA VOLUNTARIA con los beneficios del art. 9° transitorio de la Ley N°20.501, a contar del 30 de septiembre de 2013.-
- II.- PÁGUESE, a doña ROSA CRUZ IRENE PEÑA CARDENAS, la bonificación contemplada en el art. 9° transitorio de la ley N° 20.501 y que asciende a \$18.181.818.-
- III.- SEÑÁLESE, que el pago en Cheque se realizará el día 30 de septiembre de 2013.-
- IV.- REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Leonel Bustamante Conzález

Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca Alcalde

llustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía Contraloría Regional SESOR

Interesado Archivo Juridico DAEM RMR.JBD.SVR.PHW.vav